

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de marzo de 2016.

No. 25

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

LINEAMIENTOS para el Ejercicio del Gasto Público, Ejercicio Fiscal 2016.

-(FOLLETO ANEXO)-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

SEGUNDA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en la cabecera del Municipio de Guadalupe de ese Distrito. Pág. 1898

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 1899

-0-

PRIMERA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 1900

-0-

**SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SSCH-LP-002/2016 BIS, relativa a vales de despensa.

Pág. 1901

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SSCH-LP-006/2016, relativa a sustancias químicas con equipo en comodato.

Pág. 1902

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

AVISO a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, informándoles los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 1903

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1904 a la Pág. 1919

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en la cabecera del Municipio de Guadalupe de este Distrito, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

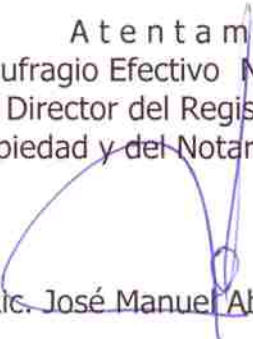
Chihuahua, Chih, 26 de Marzo del año 2016

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.



Lic. José Manuel Aburto Ramos.

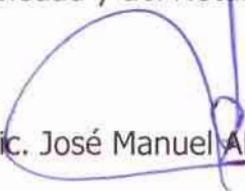
Chihuahua, Chih, 26 de Marzo del año 2016

PRIMERA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.



Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 26 de Marzo del año 2015

**SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA***Fecha: 26 de Marzo del 2016*

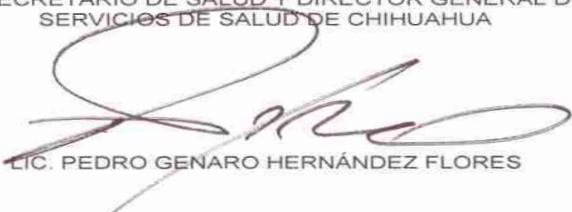
El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-002/2016 BIS	VALES DE DESPENSA Vales de productividad	05 de Abril del 2016 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta las 10:00 horas del día 30 de marzo de 2016.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2016, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 05 de abril del 2016, a las 10:00 hrs; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2016

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 26 de Marzo del 2016

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-006/2016	SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN COMODATO • LABORATORIOS • BANCO DE SANGRE • HEMODIALISIS • ONCOLOGÍA LEUCEMIAS • URGENCIAS	05 de Abril del 2016 a las 12:00 hrs.	\$ 10,000,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta las 12:00 horas del día 30 de marzo de 2016.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo del 2016, a las 12:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 05 de abril del 2016, a las 12:00 hrs; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2016

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO****GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 31 DE MAYO DE 2016	PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016
---	--

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior (cartoncillo expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,533.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.

Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)
Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. LUIS HOLGUIN HEREDIA.

PRESENTE.

En el expediente registrado con el número 897/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, en contra de los CC. LUIS HOLGUIN HEREDIA Y CRUZ PEREZ CUELLAR, existe un auto que a la letra dice:--

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día dos de febrero del año dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado ENRIQUE MAGDALENO OLMOS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes emitidos por las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. LUIS HOLGUIN HEREDIA, de la radicación del expediente número 897/14, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.- TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, que da fe de las actuaciones.- DoY Fe.-----

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito del SEÑOR FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, documentos que acompaña y copias simples de traslado, con las copias simples de ley exhibidas. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS HOLGUIN HEREDIA COMO DEUDOR Y CRUZ PÉREZ CUELLAR, COMO GARANTE HIPOTECARIO, quienes pueden ser emplazados a juicio el primero de ellos en la CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 2149 COLONIA MARGARITAS Y EL SEGUNDO EN LA CALLE QUINTA SAN JOSÉ NO. 3022 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE SAN JOSÉ Y/O CALLE LAURA NO. 1819 FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL TODOS DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO: Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. INSURGENTES NO. 2291 COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el preámbulo de su escrito inicial.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2016.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUIS HOLGUIN HEREDIA

923-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES: SERGIO ESCOBAR GOMEZ Y ARACELI TORRES GALINDO DE ESCOBAR

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 245/2013 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MARTHA PATRICIA RUIZ CARRILLO, EN CONTRA DE: SERGIO ESCOBAR GOMEZ, ARACELI TORRES GALINDO DE ESCOBAR Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

--- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de febrero de dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado ENRIQUE MAGDALENO OLMOS, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 12 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

CIHV/HM



SERGIO ESCOBAR GOMEZ

922-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MATILDE MADRID CHAVEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 557/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MAYRA MATILDE MADRID CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
- - - Agréguese a los autos para que obte como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día quince de enero del año en curso; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día siete de enero del año dos mil dieciséis, que obra en el expediente, hágase del conocimiento a la parte demandada MAYRA MATILDE MADRID CHÁVEZ, la radicación del expediente 557/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad de \$232,342.23 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.), por concepto de capital vencido y demás prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar, asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional que da fe de las actuaciones. DOY FE."RUBRICAS-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
- - - Agréguese a los autos para que obte como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis; visto lo solicitado, se le tiene ampliando su demanda en cuanto a las prestaciones que expresa en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:-

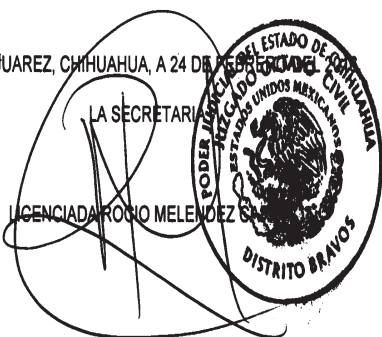
- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria de Acuerdos Provisional, que da fe de las actuaciones. DOY FE."RUBRICAS-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO



MATILDE MADRID CHAVEZ

-0-

847-21-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-

En el expediente número 1275/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por EDGAR ARTURO GONZALEZ PEREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: --- -- CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. --- -- Por presentado EDGAR ARTURO GONZALEZ PEREZ por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el dos de noviembre del año en curso y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL Y GANADERO, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DEL PREDIO CONOCIDO COMO "EL LLANO", UBICADO EN EL POBLADO DE EL LLANO MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-09-34.03, 10-12-22.99 y 0000-70-60.82 HECTAREAS, RESPECTIVAMENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --

PREDIO A).- CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST					Y X
1	2	S24°43'17.04"W	85.32	1	3,085,089.38 258,075.08
2	3	S86°57'18.56"W	3.35	2	3,085,011.88 258,039.40
3	4	S01°08'57.44"W	4.54	3	3,085,007.51 258,035.98
4	5	S25°29'14.05"W	142.47	4	3,084,878.91 257,974.61
5	6	N72°05'44.75"W	46.91	5	3,084,893.33 257,930.05
6	7	N80°24'36.05"W	9.06	6	3,084,894.84 257,921.07
7	8	S89°00'49.03"W	17.84	7	3,084,894.53 257,903.23
8	9	N76°11'48.89"W	55.90	8	3,084,907.87 257,848.95
9	10	N52°55'36.84"W	54.27	9	3,084,940.59 257,805.64
10	11	N34°11'50.50"E	128.58	10	3,085,046.94 257,877.91
11	12	N58°18'12.64"E	53.61	11	3,085,075.11 257,923.53
12	13	S76°08'56.28"E	58.43	12	3,085,061.12 257,980.26
13	14	N90°00'00"E	17.51	13	3,085,061.12 257,997.78
14	15	N81°28'31.98"E	16.25	14	3,085,063.53 258,013.84
15	16	N73°04'33.34"E	21.19	15	3,085,069.70 258,034.10
16	17	S77°58'32.88"E	6.75	16	3,085,068.29 258,040.71
17	18	N71°01'15.34"E	3.20	17	3,085,069.33 258,043.73
18	19	S83°00'55.54"E	7.94	18	3,085,068.37 258,051.61
19	20	N36°54'25.65"E	22.82	19	3,085,086.61 258,065.32
20	1	N74°11'49.55"E	10.14	20	3,085,089.38 258,075.08

SUPERFICIE = 30,934.03 m2

PREDIO B).- CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST					Y X
1	2	S68°17'00.39"E	731.70	1	3,084,640.11 258,144.66
2	3	S70°53'05.61"W	372.64	2	3,084,247.34 258,472.34
3	4	N45°21'12.63"W	491.54	3	3,084,592.76 258,122.63
4	1	N24°57'30.36"E	52.22	4	3,084,640.11 258,144.66

SUPERFICIE = 101,222.99 m2

PREDIO C).- CUADRO DE CONSTRUCCION					
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS
EST					Y X
1	2	S41°07'47.72"E	142.19	1	3,085,018.60 257,572.29
2	3	S68°17'11.26"W	55.92	2	3,084,911.50 257,665.81
3	4	S72°46'35.57"W	2.83	3	3,084,890.81 257,813.86
4	5	S39°39'15.10"W	114.08	4	3,084,889.97 258,035.98
5	6	N38°11'46.47"E	0.98	5	3,084,977.80 257,538.36
6	7	N19°13'52.32"E	11.43	6	3,084,978.58 257,538.97
7	8	N31°47'47.42"E	8.50	7	3,084,989.37 257,542.73
8	1	N48°43'59.72"E	33.38	8	3,084,996.59 257,547.21

SUPERFICIE = 7,060.82 m2

----- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Bocoyna, Chihuahua y en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto Bocoyna, Chihuahua, --- -- Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.--- -- Se ordena en consecuencia girar DESPACHO AL JUEZ MENOR MIXTO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, a fin de que en Auxilio de las Labores de este Tribunal, se sirva publicar los edictos correspondientes en el Tablero de avisos de dicho Tribunal y gire Oficio a la Presidencia Municipal de dicho lugar a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos en la forma ordenada. --- -- Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. --- -- Se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle 42ª esquina con Calle Cines interior 3 de la Colonia Ampliación Lerdo de esta ciudad y autorizando para tales efectos a HECTOR MANUEL RAMIREZ SALAZAR Y/O DALI AZAEL GLORIA AGUILAR Y/O VERONICA RASCON MARTINEZ. Así mismo se le tiene facultando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICENCIADOS SAUL CHAPARRO VALDEZ Y/O TANYA MARESA MACHADO TORRES, de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, personalidad que se les reconoce para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 118, 890, 891 Fracción III, 892, 893, 894 y 895 del Código de Procedimientos Civiles en relación con los numerales 2914 y 2915 del Código Civil. --- -- NOTIFIQUESE --- -- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez Estado de Chihuahua, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. --- DOY FE. --- RUBRICAS DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



EDGAR ARTURO GONZALEZ PEREZ

-0-

816-21-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-

En el expediente número 482/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ROBERTO PIÑA MOLINAR, existe un auto que a la letra dice:

EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Por recibido el día ocho de diciembre del año en curso, el escrito presentado por el C. ROBERTO PIÑA MOLINAR, con escrito de demanda, documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar por medio de la posesión que tiene, ha operado la prescripción pasiva a su favor y en consecuencia se ha convertido en propietario y así perfeccionar los vicios de titulación y derechos de un predio rústico denominado "Bahía de Cochinos" ubicado en la "Labor de Ojinaga" en este Municipio de Ojinaga, Chihuahua, el cual tiene una superficie total de 3,319.66 metros cuadrados (tres mil trescientos diecinueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	23.64 m	RAMÓN OLIVAS
2-3	28.22 m	ANTIGUO CAUSE DEL RJO BRAVO
3-4	17.81 m	ANTIGUO CAUSE DEL RIO BRAVO
4-5	18.30 m	ANTIGUO CAUSE DEL RIO BRAVO
5-6	34.41 m	ANTIGUO CAUSE DEL RIO BRAVO
6-7	80.27 m	DREN NÚMERO 13
7-8	10.80 m	RAMÓN OLIVAS
8-9	35.88 m	RAMÓN OLIVAS
9-10	30.79 m	RAMÓN OLIVAS
10-1	25.58 m	RAMON OLIVAS

Se admite en la vía y forma propuesta. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto Especializado en Exhortos en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva notificar la radicación de las presentes diligencias al C. SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, sito en Avenida Universidad número 3300 Edificio Roma de esa ciudad, a fin de que manifieste su conformidad o inconformidad con la tramitación de las presentes diligencias en virtud de que el predio motivo de este asunto colinda con Zona Federal, específicamente con antiguo cauce del Río Bravo y Dren número 13. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en calle de la Paz número seis Sector Centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. JESÚS ELÍAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y/O LIC. MAYRA ELIZABETH LÓPEZ NAVARRETE, con cédula profesional 174851, como para imponerse de los autos y recibir notificaciones a las C. ERIKA ROMÁN PÉREZ. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, Chihuahua, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista el C. LIC. HÉCTOR LUCERO TALAVERA, en los términos indicado por el artículo 267, fracción II del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
OJINAGA, CHIHUAHUA A 19 DE ENERO DEL 2016
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA
C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.



ROBERTO PIÑA MOLINAR

-0-

835-21-23-25

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 190/2006, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR VIRGINIA ACOSTA VILLAR, ARTURO ACOSTA CHAVEZ Y MARIA ELENA VILLAR REA IVAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
Agregúese el escrito de VIRGINIA ACOSTA VILLAR, presentado el veinticuatro de febrero del año en curso. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo relativo al inmueble que forma el causal hereditario.
En razón de lo anterior, toda vez que en el auto de fecha doce de noviembre del año dos mil quince se autorizó al albacea que dicho bien se saque a remate para que el valor obtenido sea dividido entre los herederos, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort número 6511 (seis mil quinientos once), lote 10 (diez), manzana 18 (dieciocho) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 117.95 (ciento diecisiete punto noventa y cinco) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 2438 (dos mil cuatrocientos treinta y ocho), a folios 147 (ciento cuarenta y siete), del libro 1937 (mil novecientos treinta y siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$390,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el precio fijado en el avalúo rendido y como postura legal la suma de \$260,533.33 (DOSCIENOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.
Se señalan las diez horas del día ocho de abril del año dos mil dieciséis para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.
Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.



CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ARTURO ACOSTA CHAVEZ

917-23-25

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 440/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS C.C. GABRIEL ALFONSO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, NORMA LETICIA CERA TALAMANTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.
A sus autos el escrito recibido el once de febrero del año dos mil dieciséis, presentado por la LIC. LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) personalidad que se le reconoce y acredita con la copia certificada de la documental pública que exhibe, la cual se encuentra ajustada a derecho y se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su diversa petición, se señalan de nueva cuenta TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MOISÉS SOSA LLERES NÚMERO 15701 LOTE 47 MANZANA A-2 FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 64,2400 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 123, A FOLIOS 125, DEL LIBRO 3463 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es valor que arrojó el avalúo rendido por el perito designado por la actora de acuerdo con lo pactado por las partes en el convenio judicial que obra en autos y como postura legal la suma de \$200,000.00 (DOSCIENOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE.
Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA

GABRIEL ALFONSO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

-0-

896-23-25



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 609/2013, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS, APODERADOS LEGALES DE ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. FERNANDO CESAR SALAZAR CORONA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADA HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, recibida en este Juzgado el día dieciséis de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. Asimismo y para el mejor manejo de las constancias del presente asunto se ordena formar el tomo II del presente expediente. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Valle del Estero número 8619 del fraccionamiento Valle del Bravo, Etapa II, con una superficie de 120.01 metros cuadrados e inscrito con el número 49 a folios 53 del libro 2779 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$312,500.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$208,333.33 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



FERNANDO CESAR SALAZAR CORONA

893-23-25

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 407/13 relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Araceli Lara Rocha y Antonio Macías Ortiz, que se tramita ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Bravos, se ordenó sacar a remate en **segunda almoneda** el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en lote 11, manzana 19 de la calle Bisaurin número 3103-11 del fraccionamiento Rincones de Salvárcar en esta ciudad, con una superficie de 121.1520 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 63, a folio 65, del libro 4048, de la sección primera; y se fija como base para el remate la cantidad de **\$198,600.00 pesos (ciento noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)** que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, menos el veinte por ciento de la tasación; y como **postura legal** la cantidad de **\$132,400.00 pesos (ciento treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)** que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **las nueve horas con treinta minutos del trece de abril de dos mil dieciséis**, por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo de 2016

Jesús Alberto Hernández Barraza
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos



ARACELI LARA ROCHA

895-23-25

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DELFINA GOMEZ MEZA Y AGRIPINO AVILA ROSALES

PRESENTE.-

En el expediente número 134/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALMA GLORIA OCHOA GAMBOA, en contra de SALVADOR NAVARRO MORENO, DELFINA GOMEZ MEZA, AGRIPINO AVILA ROSALES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

A sus autos el escrito de RAUL JACINTO GALLEGOS, recibido el once de los corrientes. Como lo solicita, toda vez que como se desprende de los autos, se emplazó a DELFINA GOMEZ MEZA Y AGRIPINO AVILA ROSALES por medio de edictos; consecuentemente, NOTIFIQUESE el proveído de fecha once de diciembre del año dos mil quince, además de en los términos establecidos en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los numerales 123, 497, 856 y 857 del ordenamiento legal antes invocado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON EL NÚMERO 19 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

A sus autos el escrito del Licenciado ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA, recibido el diez de los corrientes. Como lo solicita, por ser el trámite procesal a seguir, se abre el presente Juicio a Prueba por un término de veinte días común a las partes. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 282 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 5 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ



DELFINA GOMEZ MEZA

906-23-25-27

-0-

EDICTO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número 691/15, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE TUTOR PÚBLICO DE LAS MENORES S.D.R.C. Y W.N.R.R. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ CASTRO, MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Por presentado el Licenciado **HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día veintiuno de enero del año en curso, a las quince horas, con el carácter que tiene reconocido en autos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de los demandados **MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los tableros de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de los señores **MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ** que el Licenciado **HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE**, le demanda en el Juicio de Controversias del Orden Familiar la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre sus menores hijos de nombres S.D.R.C., y W.N.R.R.; por consiguiente, habiéndose radicado ante este Tribunal la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de los demandados se les ordena emplazar por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal les concede un término de TRES MAS DIEZ DIAS en razón de dicho desconocimiento para que brinden contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 903-1 del Ordenamiento legal invocado. Así mismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.---

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A _____

EL C. LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



SANDRA LUCIA RODRIGUEZ CASTRO

-0-

907-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO, JOSEFINA CARVALLO COLIS, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES y ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS,

PRESENTE.-

En el expediente número 1619/15, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADA DENISSE ALEXANDRA CALDERON RIVERA, EN SU CARACTER DE, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en contra de JUAN CARLOS NARANJO CARVALLO, MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES, ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS, JOSE LUIS NARANJO RIOS Y JOSEFINA CARVALLO COLIS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada CONSEPCION MARQUEZ GARCIA, recibido el día veintisiete de enero del año que transcurre; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de los demandados MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO; JOSEFINA CARVALLO COLIS, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES y ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS, empláceseles al presente Juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se les admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de la lista, mientras no comparezcan por sí o por apoderado; haciéndoseles saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.



JUAN CARLOS NARANJO CARVALLO

-0-

908-23-25-27

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 187/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFONSO CASTAÑEDA AVILA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - Dada cuenta de un escrito del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - -

----- N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así, lo acordó y firmó el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.
" (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

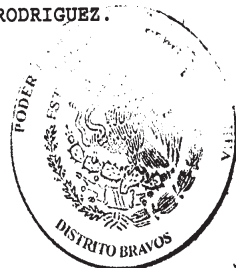
"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Playa de la Paz numero 9954, lote 23, Manzana 1, del Fraccionamiento Praderas del Pacifico Etapa I y II de esta Ciudad, con superficie de 120.050M2., y que obra inscrito bajo el numero 120 folio 120 del Libro 1406 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 22 de Febrero del año 2016
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



ALFONSO CASTAÑEDA AVILA

-0-

894-23-25

"EDICTO DE NOTIFICACION"**INES PEREZ LEGARDA
PRESENTE.-**

En el expediente número 1747/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MELESIO MADRIGAL RAMIREZ, en contra de INES PEREZ LEGARDA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- A sus autos el escrito de MELESIO MADRIGAL RAMIREZ, recibido el veintidós de febrero del año en curso y atento a lo que solicita y tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese la radicación del presente asunto a INES PEREZ LEGARDA, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días más por razón de la distancia a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 y 124 del Código Procesal Civil. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----
LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE MARZO DEL 2016
LA SECRETARÍA PROYECTISTA
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ



INES PEREZ LEGARDA

915-23-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**SAM NEANG SEOUN****PRESENTE.-**

En el expediente número 848/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO, en contra de SAM NEANG SEOUN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Por recibido el escrito que suscribe la C. JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la C. SAM NEANG SEOUN, es procedente ordenar se le notifique del juicio de divorcio contencioso promovido por JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO en contra de SAM NEANG SEOUN, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIÓDICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de **TRES DÍAS**, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NUMERO 49. CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 2038 :jclf
LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GIMBO



SAM NEANG SEOUN

-0-

918-23-25-27

**EDICTO DE NOTIFICACION
ULISES CHAMORRO CORRAL.**

En el expediente 740/2014, deducido del JUICIO de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NORMA PORRAS HERNANDEZ, en contra de ULISES CHAMORRO CORRAL, se dictó una resolución que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

En cumplimiento a la sentencia emitida el día de hoy, se procede a proveer lo conducente a lo pedido por el Licenciado ALEJANDRO HERNÁNDEZ WONG, en su escrito recibido el día recibido en este juzgado el día catorce de mayo del año en curso, como lo pide y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, por lo que publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de los mismos en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 segundo párrafo y 499 del Código Adjetivo Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado VICTORIA CEPEDA MONCAYO., Juez Provisional Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELVA LELANY RAMIREZ CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR DISTRITO MORELOS

LIC. ELVA LELANY RAMIREZ CASTILLO.

ULISES CHAMORRO CORRAL

911-23-25

-0-

AVISO NOTARIAL

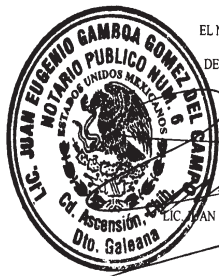
A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

SEÑOR MARIO ALBERTO ATAYDE VENSOR TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ALBERTO ATAYDE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes del señor MARIO ALBERTO ATAYDE VENSOR TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ALBERTO ATAYDE de la que se tomó razón bajo el número 1,967 mil novecientos sesenta y siete, Volumen Tres de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis. El inicio de trámite se hizo a solicitud de la ciudadana CRESCENCIA ROJAS MARTINEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CRESCENCIA ROJAS MARTINEZ, por sus propios derechos y como apoderada de sus hijos EDUARDO ROJAS ATAYDE TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO ATAYDE, BARBARA MARIA ATAYDE, GRACIELA ROJAS ATAYDE TAMBIÉN CONOCIDA COMO GRACIELA ROJAS con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes del señor MARIO ALBERTO ATAYDE VENSOR TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ALBERTO ATAYDE, quien falleció el primero de ellos el día veintiocho de Marzo del dos mil trece en el Paso, Texas, Estados Unidos de Norteamérica. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento y acta de matrimonio bajo protesta de decir verdad, manifestó la apoderada que sus representados son hijos y que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Absolo número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a siete de Marzo del dos mil dieciséis



EL NOTARIO PUBLICÓ NUMERO SEIS

DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GÓMEZ DEL CAMPO

MARIO ALBERTO ATAYDE VENSOR

912-23-25

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 946/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. OLGA PATRICIA MURILLO CASTILLO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco de febrero del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA PRISCILA SANCHEZ LUCERO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UNA VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE GARCILASO DE LA VEGA NUMERO 14703 INTERIOR 14 EN EL FRACCIONAMIENTO CHIHUAHUA 2000 CONDOMINIO H-4 DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 121, a folio 126, del libro 3470 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$324,500.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$216,333.33 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL AÑO 2016
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



OLGA PATRICIA MURILLO CASTILLO

913-23-25

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ANTONIO HERRERA ARCOS
Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA.
P R E S E N T E .-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 05/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR Y PEDRO JAVIER AMBOS DE APELLIDOS REYES SARELLANO Y MARÓN DE LA GARZA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES ADMINISTRADORA DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día nueve de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya se dio contestación a los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la parte demandada; consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio a ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que los Licenciados DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez es apoderada de DESARROLLOS DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DESSETEC), la cual por su parte es cesionaria de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso F/262323, le está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesos los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 444 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 02 DE MARZO DE 2016.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

ANTONIO HERRERA ARCOS

910-23-25-27

-0-

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **963/2014**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA LIC. PRISCILA SANCHEZ LUCERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS C.C. MANUEL ROBERTO ACOSTA RODRIGUEZ Y ORALIA CASTILLO NUÑEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LIC. PRISCILA SANCHEZ LUCERO, recibido el día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA CALLE RUFINO TAMAYO NUMERO 6303 LOTE 2 MANZANA 17 ZONA 2 DE LA COLONIA ABUNDANCIA MUNICIPIO DE ALDAMA CON UNA SUPERFICIE DE 203.8200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 114 FOLIO 116 DEL LIBRO 4243 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$296,850.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$197,900.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MANUEL ROBERTO ACOSTA RODRIGUEZ

-0-

914-23-25

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 568/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ EFRAÍN FLORES TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACREDITANDO LA POSESIÓN DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO RANCHO AGUA AMARILLA, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
Por presentado el día catorce de diciembre del presente año, a las once horas con cinco minutos, escrito y documentos anexos, signado el primero por el C. JOSÉ EFRAÍN FLORES TORRES, por su propio derecho; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum con el fin de acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA AMARILLA", ubicado en Temosachi, Chihuahua, con una superficie de 2,046-00-00 hectáreas, con los siguientes: -----

LADO		RUMBO		DISTANCIA		COORDENADAS	
EST	PV				V	Y	X
					1	3,179,215.430 0	747084.9607
1	2	N 77°20'55.48"W	6,120.46	2	3,180,555.966 7	741113.1153	
2	3	N 07°58'10.60"E	547.319	3	3,181,098.000 0	741189.0000	
3	4	N 00°00'00"E	400	4	3,181,498.000 0	741189.0000	
4	5	N 13°08'02.48"W	308.058	5	3,181,798.000 0	741119.0000	
5	6	N 73°08'29.76"W	344.819	6	3,181,898.000 0	740789.0000	
6	7	N 21°48'05.07"E	269.258	7	3,182,148.000 0	740889.0000	
7	8	N 66°11'54.93"E	269.258	8	3,182,248.000 0	741139.0000	
8	9	N 00°00'00"E	557.158	9	3,182,805.157 8	741139.0000	
9	10	N 67°46'42.79"E	4,204.90	10	3,184,396.911 9	745035.3047	
10	11	S 15°38'32.09"E	570.023	11	3,183,848.000 0	745189.0000	
11	12	S 66°02'15.04"E	492.443	12	3,183,648.000 0	745639.0000	
12	13	S 45°00'00.00"E	494.975	13	3,183,298.000 0	745989.0000	
13	14	S 21°48'05.07"E	269.258	14	3,183,048.000 0	746089.0000	
14	15	S 11°18'35.76"E	254.951	15	3,182,798.000 0	746139.0000	
15	16	S 45°00'00.00"E	212.132	16	3,182,648.000 0	746289.0000	
16	17	N 90°00'00.00"E	300	17	3,182,648.000 0	746589.0000	
17	1	S 08°13'17.69"E	3,468.22	1	3,179,215.430 0	747084.9607	

SUPERFICIE= 2,046-67-67.85.454 HAS

--- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temosachi, Chihuahua; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; notificando oportunamente a los colindantes, cuyo domicilios son de: EJIDO HUIZOPA, municipio de Temosachi, Chihuahua, con domicilio en conocido en el poblado del ejido representado por el comisario ejidal; Autoridades de la Comunidad de Yepachi, municipio de Temosachi, Chihuahua, representado por las autoridades comunales, domicilio conocido en el poblado de comunidad de Yepachi; GUSTAVO Y ALFONSO VEGA, con domicilio conocido en Temosachi, Chihuahua; por lo que gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del auto de radicación a los mencionados colindantes; igualmente para que señale fecha y hora para el desahogo de la Testimonial e Inspección Judicial y lleve a cabo dichas audiencias, debiendo notificar a los colindantes y hacer del conocimiento de este Tribunal las fechas señaladas, para poder estar el mismo en aptitud de notificar al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero y al Ministerio Público. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle tercera, número 6 de esta ciudad de Guerrero, Chihuahua, autorizando al Licenciado JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula que lo acredita como Licenciado en Derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚRIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 18 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY.



LICENCIADA ROSA MARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ.

JOSE EFRAIN FLORES TORRES

-0-

916-23-25-27

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. SYLVIA TINAJERO ALVAREZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 377.30 METROS CUADRADOS, Y CON UNA CONSTRUCCION DE 240.56 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE-03-30-23	15.85 M	CALLE JOAQUIN TERRAZAS
2 - 3	NE-88-25-17	23.60 M	PATRICIA AVITIA OAXACA
3 - 4	SW-03-44-00	16.30 M	JOSE NIEVES MADRID JAEZ
4 - 1	SW-89-30-00	23.50 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1491 A FOJAS NÚMERO 16 DIECISEIS, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 15:21 HORAS, DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SILVIA TINAJERO ALVAREZ

892-23-25

-0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MANUEL SOTO FLORES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO EL RANCHO DE CD. LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 171.22 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-19-00-00	17.50 METROS	CALLE 24 A
2 - 3	SW-71-00-00	12.80 METROS	ROSA ELVA SOTO FLORES
3 - 4	NW-14-40-19	10.35 METROS	EVARISTO MATORIN LEDEZMA
4 - 1	NE-40-08-53	14.00 METROS	CALLE CUAUHTEMOC

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1486 A FOJAS NÚMERO 13 A TRECE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUEL SOTO FLORES

898-23-25

-0-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. C. FEDERICO MODESTO LUJAN Y SOCORRO DOMINGUEZ ACOSTA.
LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 676/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. MARIA LUISA MODESTO LUJAN EN CONTRA DE FEDERICO MODESTO LUJAN, SOCORRO DOMINGUEZ ACOSTA Y C. ENCARGADA AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, SE DICTÓ UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE: - - - - -

- - - - A sus autos en el Expediente número 676/2014, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día veinticinco de febrero del año en curso, por parte de la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES, y como lo solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por QUINCE DÍAS comunes a las partes, atento a lo dispuesto por el artículo 264 e en relación con el artículo 281 y 282 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Y toda vez que de autos se desprende que se ha acreditado del desconocimiento del domicilio de la demandada el C. FEDERICO MODESTO LUJAN Y C. SOCORRO DOMINGUEZ ACOSTA; notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia, haciéndoles saber a la demandada que el término iniciara a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - - - NOTIFIQUESE: - - - - Así, lo acordó y firma el C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez de Primera Instancia Civil Jiménez, Chihuahua del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos la C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON EL NÚMERO 31, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 09 DE MARZO DEL 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.



FEDERICO MODESTO LUJAN

921-23-25

-0-

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE PRODUCTORES DEL VALLE DE SANTIAGO S.P.R. DE R.L., (representado por José Luis Vázquez García) PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN PEDERNALES, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA DENTRO DEL FUNDO LEGAL Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 15,705.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	100.44 METROS	NE 04 46	ROBERTO COSS ACOSTA
2 - 3	170.14 METROS	SE 84 20	CAMINO
3 - 4	101.33 METROS	SW 08 11	JESUS PALOMINO MALDONADO
4 - 5	113.91 METROS	NW 08 03	CALLE SIN NOMBRE
5 - 6	47.90 METROS	NE 07 27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
6 - 7	17.75 METROS	NW 84 03	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
7 - 8	10.20 METROS	SW 07 27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
8 - 9	7.85 METROS	NW 84 03	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
9 - 10	37.70 METROS	SW 07 27	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
10 - 1	24.60 METROS	NW 84 03	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1494, A FOJAS NÚMERO 17 - A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2016. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 01 DE MARZO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0076

PRODUCTORES DEL VALLE DE SANTIAGO S.P.R. DE R.L.

920-23-25

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 539/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE VIVIANA ESPARZA PALAFOX Y LUIS ALONSO GONZALEZ SOTO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. A sus autos el escrito el dieciséis de febrero del año en curso presentado por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, y como lo solicita procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RINCONADA DE LA SIERRA DEL ROSARIO NUMERO 4604 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DE LA SIERRA VI ETAPA B DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 181.5700 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 16 A FOLIO 16 DEL LIBRO 4226 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO MORELOS. Con las siguientes medidas y colindancias:

1 AL 2 FRENTE L.C. 9.0600 METROS CON CALLE RINCONADA DE LA SIERRA DEL ROSARIO.

2 AL 3 DERECHO 21.5000 METROS CON LOTE 4.

3 AL 4 FONDO L.C. 7.8300 METROS CON LOTE BANDA MUNICIPAL LOTE 1-B.

4 AL 1 IZQUIERDO 21.5000 METROS CON LOTE 2. CLAVE CATRALSTAL: 430-103-003.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,385,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$923,333.32 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles y 14 Constitucional, lo anterior en virtud de que el Periódico Oficial del Estado es editado los días miércoles y sábados de cada semana. Expídanse los edictos correspondientes. NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG. SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2016
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

VIVIANA ESPARZA PALAFOX

-0-

939-23-25

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. MARIA DALILA RASCON PEREZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA SAN RAFAEL, CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,043.00 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 25.27 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-16-08-11	39.70. METROS	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	SW-70-46-57	25.55 METROS	CALLE SIN NOMBRE
3 - 4	NW-17-05-46	41.00 METROS	EMILIANO JAVALERA
4 - 1	NE-73-41-27	26.20 METROS	CALLE SIN NOMBRE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1483 A FOJAS NÚMERO 12 DOCE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DALILA RASCON PEREZ
-0-

904-23-25

Presidencia Municipal Cd. Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. OSCAR RAMOS HERNANDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA EL CONSUELO, CIUDAD GUERRERO, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 889.88 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 250.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NW-71-34	27.95 METROS	CAMINO CONSUELO- SAN RAFAEL
2 - 3	NE-04-35	26.37 METROS	MIGUEL LEDEZMA
3 - 4	NE-89-36	30.15 METROS	ALMA AIDA CASAVANTES VALENCIA
4 - 1	SW-09-14	35.80 METROS	DIANA YANETH CARDONA RAMOS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1481 A FOJAS NÚMERO 11 ONCE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OSCAR RAMOS HERNANDEZ

-0-

903-23-25

**Presidencia Municipal
Cd. Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL **C. JESUS ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 23 A No. 409 DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 149.66 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 108.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	OESTE	10.80 METROS	CALLE 23-A
2- 3	NORTE	14.00 METROS	CARLOS QUEZADA PEREZ
3- 4	ESTE	10.85 METROS	ALFREDO GALAVIZ DOMINGUEZ
4- 1	SUR	14.00 METROS	SONIA PEREGRINO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1485 A FOJAS NÚMERO 13 TRECE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ 899-23-25
-0-

**Presidencia Municipal
Cd. Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. MARIA GUADALUPE ROJO GUTIERREZ** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL, CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 407.83 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 107.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NW-27-00	20.00 METROS	LOTE BALDIO
2- 3	NE-63-00	20.00 METROS	MARIA DOLORES DOMINGUEZ SIERRA
3- 4	SE-27-00	20.00 METROS	ORALIA CASTILLO LEDEZMA
4- 1	SW-63-00	20.80 METROS	CALLE NO REELECCION

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1482 A FOJAS NÚMERO 11-A ONCE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE ROJO GUTIERREZ 901-23-25
-0-

**Presidencia Municipal
Cd. Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. NICOLASA MEDINA PARRA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL, CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,444.50 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	SW-49-00	45.00 METROS	CALLE 10A
2- 3	NW-41-00	32.10 METROS	CALLE SURTIDOR
3- 4	NE-49-00	45.00 METROS	HUGO SAENZ MEDINA
4- 1	SE-41-00	32.10 METROS	CALLE POLANCO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1484 A FOJAS NÚMERO 12 A DOCE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NICOLASA MEDINA PARRA 900-23-25
-0-

**Presidencia Municipal
Cd. Guerrero, Chih.**

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA **C. CLAUDIA ISELA NEAVE RENOVA** PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE TALLERES No. 41, CD. LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, Y UNA CONSTRUCCION DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

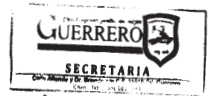
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1- 2	NE-57-00	11.45 METROS	CALLE TALLERES
2- 3	SE-33-00	11.50 METROS	NORBERTO GONZALEZ GARCIA
3- 4	SW-57-00	11.45 METROS	SALVADOR UBALDO RASCON MUÑOZ
4- 1	NW-33-00	11.50 METROS	MIGUEL ARMENDARIZ CARDENAS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1489 A FOJAS NÚMERO 15 QUINCE, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:20 HORAS, DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2016. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 10 DE FEBRERO DE 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO



LIC. LUIS SALDANA CARRASCO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CLAUDIA ISELA NEAVE RENOVA 902-23-25
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 21/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APOD. GENERALES DE Y FINANCIERO SANTANDER., EN CONTRA DE GRUPO AGRICOLA DEL CONCHOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, E IDALIA LOYA LOYA., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A sus autos el escrito y anexos del licenciado OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibidos el día veintinueve de febrero del presente año; en atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca sobre él construida, con una superficie de 730.6200 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 727, a folio 122, del libro 285, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial Camargo, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación Estatal, por tres veces en nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$812,556.25 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$541,704.16 (QUINIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 16/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, respecto del cincuenta por ciento del inmueble en cita, señalándose de nueva cuenta LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Expidanse los edictos correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA SILVIA PAMELA PALMA PEINADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

HOLDING FENSA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN C. ALEJANDRO FRANCISCO FERNÁNDEZ VALLES, PRESENTE.-

En el expediente número **1189/2014**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el LIC. JESÚS REYES LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la moral denominada PROFIT, INGENIERIA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V., en contra de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA hoy HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, en funciones de Institución fiduciaria del FIDEICOMISO DENIMONADO PLAZA DEL SOL, por conducto de su representante legal LIC. ISMAEL ENRIQUE VARGAS GUZMÁN, TRILLENUM, S. A. DE C. V., HOLDING FENSA, S. A. DE C. V., por conducto de su presidenta C. SILVIA TERESA VALLES HICKS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ---

--- A sus autos el escrito recibido el veintiuno de abril del año dos mil quince, presentado por el LIC. JESÚS REYES LÓPEZ, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase del conocimiento de la persona moral HOLDING FENSA, S.A. DE C.V., por conducto del Presidente del Consejo de Administración C. ALEJANDRO FRANCISCO FERNÁNDEZ VALLES, la radicación del expediente 1189/2014 (antes 203/2013 del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos), ordenándose su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional, así como en un Periódico Local del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral PROFIT, INGENIERIA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LIC. JESÚS REYES LÓPEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Mercantil las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, por lo que, se les concede un plazo de **QUINCE DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **ROTULÓN**, lo cual se hará así hasta en tanto comparezcan por sí o por medio de apoderado, a señalar domicilio procesal de su parte, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070, 1391 y 1392 del Código de Comercio, así como en el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.----- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1434/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O LUIS ENRIQUE VALDIVIEZO MACÍAS Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Agréguese el escrito de la licenciada PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, presentado el veintidós de febrero del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Lomas de San Diego número 4803, lote 2, manzana 11; del Fraccionamiento Jardines Universidad etapa II, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.999 (ciento veintidós punto novecientos noventa y nueve) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 126 (ciento veintiséis), a folio 128 (ciento veintiocho) del libro 3715 (tres mil setecientos quince) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Sirve de base la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las diez horas del día seis de abril del año en curso para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CHIHUAHUA, 29 DE FEBRERO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSUE ARTURO CHAVEZ ORTIZ
-0-

978-25-27

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ISIDRO Y MERCED AMBOS DE APELLIDOS CALDERÓN BALDERRAMA.-----

Por medio del presente en su carácter de demandados en el expediente 988/2015, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por PEDRO QUINTANA RUIZ, quien pretende se decrete que ha operado en favor del actor la prescripción adquisitiva de las parcelas 58 Z-9 P1/1 y 46 Z-3 P1/1, así como el 2.0400% de derechos de tierras de uso común que correspondieron a EVA BALDERRAMA SOTO en el ejido EL TORREÓN, MUNICIPIO DE SATEVO, CHIHUAHUA, por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezcan a la audiencia programada para LAS DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, ante Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presentes pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos del artículo 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal -----

Chihuahua, Chihuahua a 10 de marzo de 2016.

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

ISIDRO CALDERON BALDERRAMA

955-25-28

-0-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA", A.C., a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá verificativo a las 13:30 horas, el día 12 de abril del año en curso, en el domicilio del Restaurant La Calesa, sito en la Ave. Juárez No. 3300 de esta Ciudad de Chihuahua, México, la cual se desahogará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe de Actividades del Consejo Directivo desarrolladas durante el ejercicio de 2015.
- II. Presentación de los Estados Financieros al Cierre del Ejercicio Social 2015.
- III. Presentación del Informe del Comisario.
- IV. Discusión y en su caso, aprobación del Informe rendido por el Consejo Directivo y la Información financiera presentada.
- V. Ratificación del Listado actual de asociados.
- VI. Designación de integrantes del Consejo Directivo y Comisario para el ejercicio de 2016 - 2017.
- VII. Designación de Delegados Especiales.
- VIII. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2016

Lic. Sergio Sáenz Gutiérrez
Secretario del Consejo Directivo

PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA, A.C.

976-25

-0-

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**O: BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO
P R E S E N T E .**

En el expediente número **928/2013**, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de Representante Legal de **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de los C.C. **JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO**, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito recibido el dos de septiembre del año dos mil quince, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO, la radicación del expediente 928/13, ordenándose su **emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de apoderado de **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VÍA HIPOTECARIA**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFICUOSE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Dos firmas ilegibles.---rúbricas

INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de este Tribunal el día once de octubre del año dos mil trece, presentados por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, fómese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, en su carácter de Representante Legal de **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de los C.C. **JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA**, en su carácter de acreditados, quienes tienen su domicilio ubicado en la Calle Alabama número 2213, del Fraccionamiento La Águilas de esta Ciudad de Chihuahua; reclamándole el pago a favor de mi representada **RECIPOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de la cantidad de 236,096.36 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de **CINCO DÍAS** contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Francisco Villa número 6729 Residencial Jardines de San Francisco de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. DANIEL ERNESTO HERNÁNDEZ VIEZCAS Y/O HÉCTOR JACQUEZ GONZÁLEZ Y/O ANA LIZBETH VILLEGAS MARTÍNEZ Y/O E.D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ VILLASENOR Y/O JOSÉ RAFAEL AGUILAR DUARTE.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-----**SECRETARIO RUBRICAS.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2016

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA

968-25-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA
P R E S E N T E .**

En el expediente número **453/14**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA**, existe un auto que a la letra dice: -----
"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIÉS. -----

-----**VISTO**, para resolver en DEFINITIVA, el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los Licenciados Gerardo González Rentería y Luis Raúl García Villalpando en su carácter de Apoderados Legales de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA** a que se refiere el expediente número **453/2014**, y:-----
-----**RESULTANDO**:-----Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, es de resolver y se:-----

-----**RESUELVE**:-----
-----**PRIMERO**: Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

-----**SEGUNDO**: La parte actora acreditó los elementos de su acción, y la parte demandada al no haberse excepcionado se constituyó rebelde, consecuentemente;-----

-----**TERCERO**: Se declara Vencido Anticipadamente el plazo de los 30 años otorgado en el crédito número **9633342336** a **Vidal Sánchez Torres** Crédito celebrado en fecha 23 de Abril de 1996 mediante Instrumento número **00II-3244-II** y debidamente ratificado en esa misma fecha e inscrito bajo el número 108 a folio 115 del libro 2597 de la sección primera y la hipoteca bajo la inscripción número 37 a folio 38, del libro 807 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta Localidad, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho; por las razones y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de esta resolución, específicamente lo pactado en la Cláusula Novena del contrato de crédito.-----

-----**CUARTO**: Se condena a Vidal Sánchez Torres y Vita Lorena Gómez Rentería al pago de cantidad de 247.563 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalentes a \$487,378.27 (cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 27/100 Moneda Nacional), que al día 31 de diciembre de 2013, incluye los siguientes conceptos: a).- Por concepto del Capital adeudado la cantidad de 144.960 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, equivalente a \$285,383.33 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional). b).- Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de 102.603 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, equivalente a \$201,994.94 (doscientos un mil novecientos noventa y cuatro pesos 94/100 Moneda Nacional). Así como el pago de los intereses moratorios que se sigan vencidos desde el día 31 de diciembre de 2013, hasta la liquidación total del asunto, y los cuales se cuantificarán conforme al salario mínimo mensual en el Distrito Federal.-----

-----En las anteriores cantidades se tomo como base el salario mínimo mensual vigente equivalente a \$1,968.70 (Mil novecientos sesenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional) conforme al estado de cuenta certificado extendida por el Contador facultado, de la persona moral Demandante-Cesionario, **SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** cesionaria del crédito del cedente de **INFONAVIT**, en los términos del contrato de crédito y contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos base de la acción del presente juicio.-----

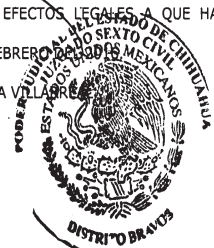
-----**QUINTO**: No se hace especial condenación a la parte demandada al pago de gastos y costas en el presente juicio.-----

-----**SEXTO**: Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada mediante cédula que se fije en el estrado de este H. Juzgado, así también mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en un Periódico local de mayor circulación y en el Diario Oficial de Estado por desconocerse el domicilio personal y su paradero, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----**NOTIFIQUESE**.-----
-----Así lo resolvió Definitivamente y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos que actúa con la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos, que da fe. DOY FE.-MBTM/1047.LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2016
LA SECRETARÍA
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



VIDAL SANCHEZ TORRES

974-25-28

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 57/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERICK JAVIER RODRÍGUEZ ANG, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ELIAS JAIME GUILLEN PORTILLO Y JESUSITA MALDONADO ARRIAGA DE GUILLEN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese el escrito de ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, presentado el tres de marzo del año en curso. Como lo solicita, por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la Calle Río Nazas número 3100-A (tres mil cien guión A) de la Colonia Junta de los Ríos de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 144.13 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con trece centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 3877 (tres mil ochocientos setenta y siete), a folios 126 (ciento veintiséis), del libro 2607 (dos mil seiscientos siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Se sirve de base la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día doce de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----



CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ELIAS JAIME GUILLEN PORTILLO

-0-

970-25-27

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

LIZETH HERRERA ORELLANA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1529/2012, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por JAIME RUIZ MÁRQUEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LIZETH HERRERA ORELLANA Y/O BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA, existe una sentencia y un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por JAIME RUIZ MÁRQUEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de LIZETH HERRERA ORELLANA y/o BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA. Expediente 1529/2012; y, -----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la **VÍA** de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción. La parte de demandada no opuso excepciones. -----

TERCERO.- Se declara acreditado que la menor **NANCY MAIRIN**, es hija también de **JAIME RUIZ MÁRQUEZ**, adquiriendo por ello dicha menor, todos los derechos que la ley le confiere, por lo que el actor deberá afrontar las obligaciones concernientes a su paternidad. -----

CUARTO.- En lo sucesivo la referida menor deberá llevar el nombre de **NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA**, como corresponde por ser hija de los señores **JAIME RUIZ MÁRQUEZ** y **LIZETH HERRERA ORELLANA**, de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 del Código Civil de la entidad. -----

QUINTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, **GIRESE OFICIO** al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD**, para que en base a lo resuelto en el presente fallo, se sirva realizar la inscripción del nacimiento correspondiente de la menor **NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA**, quien nació en esta ciudad, el día diecisiete de julio del dos mil diez, hija de **JAIME RUIZ MÁRQUEZ**, y **LIZETH HERRERA ORELLANA**. -----

SEXTO.- Se decreta en perjuicio de **LIZETH HERRERA ORELLANA**, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija **NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA**, quedando el ejercicio exclusivo de la misma a favor de su progenitor **JAIME RUIZ MÁRQUEZ**. -----

SEPTIMO.- Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor **NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA**, en favor de su progenitor **JAIME RUIZ MÁRQUEZ**. -----

NOTIFIQUESE: personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, notificación que surtirá efectos por medio de lista a la parte demandada dada su rebeldía, lo anterior, de conformidad con los artículos 118 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado; háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad mándese archivar el expediente como asunto concluido. -----

Así, definitivamente lo resolvió y firma la **Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA**, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A los autos el escrito presentado por la licenciada **ANA BERTHA RUIZ FIERRO**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo que solicita, dígamele por el momento no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que la sentencia dictada el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, debe notificarse a la demandada **LIZETH HERRERA ORELLANA**, por medio de edictos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado, virtud a lo cual, **NOTIFIQUESE** los resolutive de la sentencia pronunciada el día veintisiete de enero del dos mil dieciséis a la demandada **LIZETH HERRERA ORELLANA**, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado. -----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la **Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA**, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA



LIZETH HERRERA ORELLANA

-0-

977-25-27

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1313/13, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSUE ARTURO CHAVEZ ORTIZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, el día tres de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta y dos minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en AVENIDA VALLE DE JUÁREZ NUMERO 360 INTERIOR 31, CONDOMINIO LAS VILLAS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 50.2000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 74 FOLIO 74 DEL LIBRO 4075 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 12.5500 METROS CON LIMITE DEL ÁREA COMÚN, BANQUETA NUMERO 2.- DEL 2 AL 3, MIDE 4.0000 METROS CON LIMITE DE ÁREA COMÚN, BANQUETA 2.- DEL 3 AL 4, MIDE 12.5500 METROS CON EJE DEL MURO DIVISORIO DE LA CASA NUMERO 32.- DEL 4 AL 1, MIDE 4.0000 METROS CON LIMITE DEL CONDOMINIO QUE DA A PROPIEDAD PARTICULAR.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil anterior a la reforma.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. --- VISTO DE NUEVA CUENTA, el auto de fecha siete de marzo del año en curso, que por error involuntario se asentó como fecha de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, cuando de la agenda de audiencias que lleva este tribunal se desprende que es día inhábil, por lo que, se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo el presente acuerdo formar parte integral del citado auto de fecha siete de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

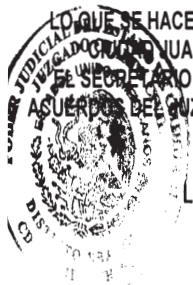
LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO PROYECTISTA.- RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2016.

FE SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO



BLANCA PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

-0-

950-25-27

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 379/2008, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra del C. JORGE ALBERTO AYON ROBLES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PENA, recibido en este Juzgado el día dieciocho de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Playa Azul número 2942, en esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 3 a folios 3 del libro 3591 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JORGE ALBERTO AYON ROBLES

-0-

979-25-27

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: DANIEL TORRES FRANCO, expediente No. 1142/15 relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por ANA DELIA PAYEN SALGADO EN CONTRA DE DANIEL TORRES FRANCO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado RICARDO ALFONSO LAZO FLORES, recibido el día ocho de febrero del año en curso, como lo pide, y de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días. Notifíquese el presente proveído a DANIEL TORRES FRANCO por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de Edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Una vez que se cumplimente la notificación se proveerá a los medios de convicción ofrecidos en autos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



DANIEL TORRES FRANCO

-0-

969-25-27

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 35.01

Costo de la Suscripción anual \$2,112.45
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,056.43
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.93

Anexo que exceda de 96 páginas \$35.20

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$861.74

Media página \$430.87

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$25.67

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

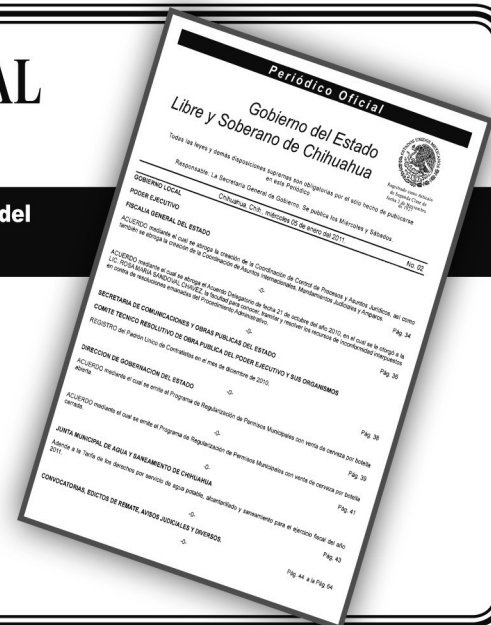
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx